

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Comité de Manejo de la Pesquería
de Centolla y Centollón, en la XII Región.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE
MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN
EN LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA EN LOS CARGOS QUE INDICA.

VALPARAISO, 27 ABR. 2017

R. EXENTA. N° 1391

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3259 de 2015, N° 1979, N° 3544, y N° 3468, todas de 2016, N° 123 y N° 450, ambos de 2017; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum Varios (D.P) N° 547 de 2016 y los Informes de Cómputos de fecha 24 de marzo de 2017, correspondientes a los Sectores Pesquero Artesanal y de Plantas de Proceso, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

Que mediante Resolución Exenta N° 1979 de 2016, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, declarando vacante el segundo cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector pesquero artesanal de la Provincia de Última Esperanza.

Que además, mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 547/2016, la División de Administración Pesquera, informó el fallecimiento de don Hitoshi Hanaoka, integrante suplente, en representación del sector Plantas de Proceso en el citado Comité de Manejo, según consta en certificado de defunción emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Que mediante Resolución Exenta N° 3468 de 2016, de esta Subsecretaría, se declaró la cesación del cargo como miembro suplente de don Hitoshi Anaoka, en representación del sector anteriormente señalado, en dicho Comité, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento, el Comité de Manejo consideró necesario abrir un periodo de nominaciones para el cupo vacante del miembro suplente.

Que, mediante Resolución N° 3544 de 2016, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento extraordinario de nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los cargos vacantes.

Que, con fecha 24 de marzo de 2017, se entregaron los Informes de cómputos del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso, informando que se presentaron nominaciones dentro de plazo válidamente calificadas para los cargos previstos en representación de dichos sectores.

Que no se presentaron impugnaciones a dichos Informes de Cómputos, dentro de plazo establecido en la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, por cuanto procede oficializar en sus respectivos cargos a los miembros designados en el citado Comité de Manejo.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón, en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 3259 de 2015 y N° 3544 de 2016, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del Sector Pesquero Artesanal

Representantes Provincia Última Esperanza:

Segundo cargo:

Titular: Sr. Eduardo Nancuante Gómez. R.U.T. N° 14.042.517-6.

Suplente: Sr. Alfonso Nahuelquin Barría. R.U.T. N° 12.346.701-9.

II. En representación del Sector Plantas de Proceso:

Suplente: Sr. Rodrigo Arnaldo Allimant Antolisei. R.U.T. N° 10.535.439-8.

2.- Los miembros oficializados en el cargo previsto para el Sector Artesanal, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3.- El miembro oficializado en calidad de suplente del cargo previsto para el Sector Plantas de Proceso, durará en sus funciones por el lapso de tiempo que resta al periodo de ejercicio del miembro suplente reemplazado.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


M.A. Barbieri
MARIA ANGELA BARBIERI BELLOLIO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

cop. del 0166
CGS/DAL/MGG
